



DECRETO No. 139 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario“

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacante de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Básico de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor DAVID VANEGAS GUERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.412.468, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Básico de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor DAVID VANEGAS GUERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.412.468, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Básico de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública


wp